

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones XXIV. BECA DE CREACIÓN LITERARIA IGARTZA PARA ESCRITORES Y ESCRITORAS NOVELES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El Ayuntamiento de Beasain, con el apoyo de la empresa CAF (Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles) y la ayuda de la editorial Elkar argitaletxea, regula las bases para la adjudicación de la XXIV BECA DE CREACIÓN LITERARIA IGARTZA, con la intención de divulgar la cultura vasca y apoyar el trabajo de los escritores y escritoras jóvenes.

2. Requisitos para solicitar la subvención

- a) Tener menos de 35 años.
- b) En caso de haber publicado algún trabajo con anterioridad, que no se trate de más de dos libros para adultos.
- c) No haber sido titular del premio Beca Igartza en anteriores ediciones.
- d) Que se trate de trabajos de narrativa: novelas o colecciones de cuentos.
- e) Los trabajos deben ser originales y creados en euskera.
- f) No se aceptarán trabajos publicados o premiados, ni total ni parcialmente, y que estén adaptados de otros trabajos.

3. Importe de la subvención

El pago se realizará de la siguiente forma tras la aportación de la empresa CAF y la editorial Elkar:

.- 3.000,00 €, en el momento en el que sea designada la persona ganadora.

.- 3.000,00 €, cuando entregue el trabajo terminado y reciba la aprobación del tribunal, habiendo presentado previamente los justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 30 de junio de 2021.

La entrega deberá hacerse de forma oficial:

.- Mediante su presentación en el registro oficial en la entrada del Ayuntamiento, rellenando la solicitud correspondiente (Anexo I).

.- On-line, mediante el registro electrónico del Ayuntamiento: www.beasain.eus